



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 30 de Enero de 2018.

Disposición N° 224 - DGCPyGB

Vista las solicitudes de Rectificación de Relación Porcentual y Determinación de Precios obrantes a fs. 591 y 619 del Expte. 3598-D-2017-77770, presentadas en Nota por el oferente DNM FARMA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor DNM FARMA S.A., a fs. 591, solicita Determinación de Precios para los insumos en nota enumerados, y

Por otro lado, a fs. 619 requiere Rectificación de la Relación Porcentual para los Renglones N° 59; 76 y 89, y así mismo, Determinación de Precio para los insumos allí detallados, y

Que por Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS", Rubro: "MEDICAMENTOS" con destino a las diferentes Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{nuevo precio unitario de ref.} \times \text{rel. Porc. (col 6 ANEXO II)}}{100}$$

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que a fs. 624, la Directora General de Administración de Salud dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a lo solicitado a fs. 619, por el proveedor DNM FARMA S.A. y rectificar la Relación Porcentual establecida por Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB y que figura en la Planilla Anexo II "Relación Porcentual con Precios de Referencia" a fs. 412/422 del Expte. 3598-D-2017-77770, para los renglones mencionados, las cuales deberían modificarse de acuerdo a lo expresado en informe de fs. 620 y los cálculos del Anexo s fs.621, y

En cuanto a la nota presentada a fs. 591 y 619 por el mismo proveedor, en las cuales requiere se considere la Determinación de Precios de productos adjudicados en Licitación Publica de Convenio Marco N° 80.175 para el mes de Febrero del corriente, se sugiere dar lugar a lo solicitado, para los insumos detallados en las planillas anexas de fs. 625/626 y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado", del Anexo I, en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación referenciada.

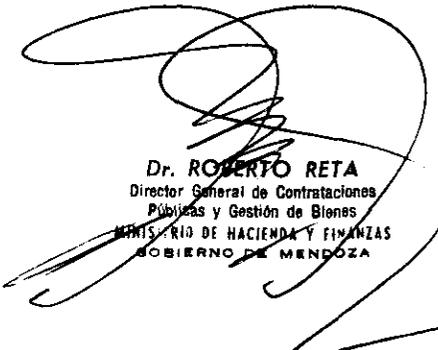
Que a fs. 625 y 626, se adjunta "Anexo I", con precios de referencia actualizados al mes de Febrero de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DNM FARMA S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte de los referidos "Anexos I" y que determinan el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:

2

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

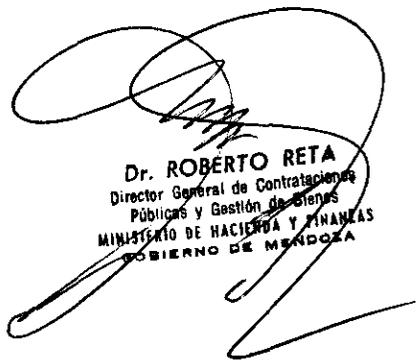


Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB, para el proveedor DNM FARMA S.A, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Febrero del 2018, de acuerdo al "Anexo I", que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS", Rubro: "MEDICAMENTOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente al proveedor DNM FARMA S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.


Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL


ANEXO I: RELACIONES PORCENTUALES PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVEEDOR DNM FARMA S.A.

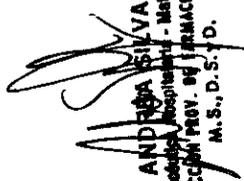
Ítem	Código KAIROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LABOR ATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (8)	PRECIO DE REFERENCIA AL 20/01/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 20/01/18 (4)	Pr. U. autorizado
5	0310100046	DICLOFENAC 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	SAVANT	0,39	4,09	159,98	15	10,67	0,44
9	0310100062	IBUPROFENO 400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	PFIZER	0,37	20,12	197,15	100	1,92	0,39
32	0310320032	PROPOFOL 2%	X 50 ML	FCO. AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	FRESENIUS	106,14	15,15	7.826,00	10	782,60	118,56
37	0310400031	LORATADINA	X 10 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	TAURO	0,32	8,29	52,12	10	5,21	0,43
38	0310400032	LORATADINA TUBERNUCINA	5 MG X 5 ML	JARABE	DNM FARMA S.A.	GEZI	17,39	24,88	89,90	1	89,90	22,37
51	0310720033	DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS	FRASCO	ENVASE	DNM FARMA S.A.	MICROSULES	41,18	30,50	139,00	1,00	139,00	42,40
52	0310730022	AMOXICILINA	X 500 MG SUSP	FRASCO	DNM FARMA S.A.	SAVANT	21,35	16,12	149,98	1,00	149,98	24,17
59	0310730043	CEFALEXINA	X 500 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	SAVANT	1,37	14,96	157,98	16,00	9,87	1,48
63	0310730111	CEFTRIAXONA	X 1 G E.V.	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	KLONAL	18,91	9,32	227,90	1,00	227,90	21,25
81	0310760031	RIFAMPICINA	X 300 MG	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	LEPETIT	3,17	19,97	133,00	8	16,63	3,32
82	0310770011	CLINDAMICINA 300 MG	CAPS/COMP.	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	LAFEDAR	4,76	35,89	244,03	16	15,25	5,47
86	0310770041	METRONIDAZOL	500 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	VANNIER	0,95	14,68	156,96	20	7,85	1,15
89	0310770051	MINOCICLINA	X 100 MG	CAPSULA	DNM FARMA S.A.	OXAPHARMA	6,04	33,15	614,89	30	20,50	6,79
101	0310780022	FLUCONAZOL LEVODOPA CON	X 150 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	KLONAL	2,07	2,93	162,43	2	81,22	2,38
113	0310900021	BENSERAZIDA 200/50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	INVESTI ENV 1 C.34580	9,38	84,11	608,58	50	12,17	10,24
114	0310900024	LEVODOPA CON CARBIDOPA 250/75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	KLONAL	2,28	33,13	238,48	30	7,95	2,63
134	0311010021	ENALAPRIL	X 10 MG	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	PUNTANOS	0,30	50,39	19,65	30	0,66	0,33
144	0311020052	LABETALOL 5MG/MIL 4ML	AMPOLLA X 4ML	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	RICHET	53,14	36,24	151,06	1	151,06	54,75
148	0311040051	ATORVASTATINA X 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	VANNIER	0,51	3,92	463,99	30	15,47	0,61
152	0311100024	DOMPERIDONA	GOTAS(FRASCO)	FRASCO	DNM FARMA S.A.	LAZAR	34,78	32,41	109,00	1	109,00	35,33
156	0311110022	OMEPRAZOL 20 MG	COMP/CAPS.	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	ECZANE	0,30	8,08	65,00	14	4,64	0,38
159	0311130011	LACTULOSA 65% SOLUCION	FRASCO	FRASCO	DNM FARMA S.A.	LAFEDAR	40,22	31,92	172,50	1	172,50	55,06

[Firma]
 Cdo. ELSA MARIA MONTALTO
 DIRECTORA GENERAL DE
 ADMINISTRACION DE SALUD
 M. S. D. S. Y. D.

[Firma]
 ANDREA SILVA
 Farmaceutica
 DIRECCION DE FARMACOLOGIA
 M. S. D. S. Y. D.

ANEXO I: RELACIONES PORCENTUALES PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVEEDOR DNM FARMA S.A.

Reng	Insuño	CÓDIGO KAIROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LABOR ATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (6)	PRECIO DE REFERENCIA AL 20/01/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 20/01/18 (4)	Pr. U. autorizado
163	0311200062	227951	IPRATROPIO. BROMURO	X 25 MG	ENV. P/NEBULIZ	DNM FARMA S.A.	LAFEDAR	18,18	29,24	64,23	1	64,23	18,78
165	0311200072	257921	SALBUTAMOL	SOLUCION	ENV.p/NEBULIZ	DNM FARMA S.A.	VALMAX	7,93	10,72	84,00	1	84,00	9,00
171	0311300011	166812	B-METIL PREDNISONA	X 8 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	BIOTENK	2,35	23,98	205,00	20	10,25	2,46
195	0311700012	57624	ERGONOVINA	X 0,2 MG	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	BIOL	11,21	52,36	142,50	6	23,75	12,44
201	0311900033	84031	FUROSEMIDA	X 40 MG	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	VANNIER	0,46	11,54	221,99	50	4,44	0,51
214	0312000051	196442	CLOPIDOGREL	X 75 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	ROSPAW	1,07	4,84	295,00	10	29,50	1,43
216	0312020012	112261	ACIDO FOLICO	X 5 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	VANNIER	0,33	8,17	146,92	30	4,90	0,40
218	0312020031	88714	HIERRO SALES	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	FABRA	2,05	24,84	175,09	20	8,75	2,17
221	0312020042	186541	HIERRO SACARATO	X 5 ML	AMPOLLA I.V.	DNM FARMA S.A.	RIVERO	64,22	16,53	2.019,77	5	403,95	66,79
257	0312800011	112361	GLIBENCLAMIDA	X 5 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	VANNIER	0,39	14,42	103,11	30	3,44	0,50
259	0312800041	216891	METFORMINA	X 500 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	TAURO	0,51	18,50	90,97	30	3,03	0,56
260	0312800042	243022	METFORMINA	X 850 MG	COMPRIMIDO	DNM FARMA S.A.	SAVANT	0,98	22,11	304,98	60	5,08	1,12


ANDRÚ SILVA
 Farmacéutico Hospitalario - Mat. 2478
 DIRECCIÓN PROV. de FARMACOLOGÍA
 M.S., D. S., y D.


ÉLSA MARIA MONTALTO
 DIRECTORA GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 M.S., D. S., y D.